"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN N° 68/2022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION (AMPLIACION DE CANTIDADES Y MONTOS) DE VARIOS CONTRATOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022, SOLICITADAS POR LA DIRECCION DE APOYO DE SERVICIO, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA ARMADA Y EL COMANDO DE AVIACION NAVAL".-

Asunción, 31 de octubre de 2022

VISTO

La Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y Decreto Reglamentario.
El Dictamen N° 73/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 de la Armada Paraguaya, de fecha 26 de octubre del 2022.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece que: *"Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajuste de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".*

Que, la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante.

Que, el Dictamen N° 73/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, de fecha 26 de octubre del 2022, concluye que la solicitud de modificación de varios Contratos indicados en el Anexo I del Dictamen, se ajustan a las disposiciones legales vigentes que regulan las contrataciones públicas; y

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **AUTORIZAR** las ampliaciones de cantidades y montos de los contratos estipulados originalmente, conforme al cuadro siguiente:

Identificación	Monto inicial del Contrato	Modificación del Contrato
Contrato Nº **15/2022** correspondiente a la **LCO Nº 02/2022** para la **"ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS Y BATERIAS - AD REFERENDUM 2022"**, suscripta entre la **ARMADA PARAGUAYA** y la empresa **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas.**	379.372.693	4.737.850
Contrato Nº **62/2022** correspondiente a la **CD Nº 29/2022** para la **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS "**, suscripta entre la **ARMADA PARAGUAYA** y la empresa **STARNET.**	23.386.732	2.075.616
Contrato Nº **24/2022** correspondiente a la **LCO Nº 04/2022** para el **"ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS 2022"**, suscripta entre la **ARMADA PARAGUAYA** y la empresa **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.**	251.076.457	2.100.000

2º. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3:

a) Formalice las adendas a los contratos con las firmas comerciales indicadas en el punto 1°, conforme lo establece el **Art. 80 y 81** del **Decreto Nº 2.992/19**, hasta el monto establecido en el punto 1.

b) Adopte las medidas pertinentes para notificar la decisión adoptada y difundir la presente resolución, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2.992/19.

3º. Comunicar a quienes corresponde y cumplido archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION • ARMADA PARAGUAYA • REPUBLICA DEL PARAGUAY • COMANDO •

CAPITÁN DE NAVÍO JUAN RAMÓN VELÁZQUEZ FRETES
Comandante Interino de la Armada Paraguaya